



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

## LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002267

FECHA DE REGISTRO

20/NOV/2024

**ZEPEDA MATIAS EVANGELINA**

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-067109	20/nov/2024	\$651.42



“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

### DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2267	20/noviembre/2024	[REDACTED]	COPIA DE TRANSMISION PATRIMONIAL, PAGO DE PREDIAL Y
	<b>Ubicación del Predio</b>		<b>Datos del Propietario</b>
LAGUNA DE CUYUTLAN 180 0, LA CUARTA TECOMAN, TECOMAN			ZEPEDA MATIAS EVANGELINA [REDACTED]

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

### DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual	Vigencia del Permiso		
CASA HABITACION	Del 20/noviembre/2024 al 20/mayo/2025		
<b>Director Responsable de Obra:</b> NO APLICA	<b>Registro No.</b> 00		
Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
BARDEOS	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	PB	[REDACTED]
BARDEO PERIMETRAL DE [REDACTED]	<b>Descripción de la Obra</b>		

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

**Programa:** 1 - PROG. DE DESAR. URBANO DEL CENTRO DE P. DE TECOMAN

**Densidad:** H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento	Especificaciones
DENSIDAD MAXIMA	325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	90 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	6 METROS LINEALES
INDICE DE EDIFICACION	90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

**¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !**